

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

El objetivo de la política de conflicto de intereses es evitar que los intereses personales y/o institucionales de los miembros del órgano de gobierno interfieran con el normal desarrollo de su labor en SOM-Fundación, y asegurar que no hay un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de la entidad.

Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad informarán al Responsable del cumplimiento normativo designado por el Patronato, quien tiene el compromiso de tratar de manera confidencial la información recibida. Será el mismo Responsable quien informará al Patronato.

Determinación en Patronato con los datos aportados de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés.

Procedimiento a seguir si se considera que hay o podría parecer que existe esta situación de conflicto de interés:

- Siempre en reunión de órgano de gobierno (o el comité designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés):
 - El interesado expondrá sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 - El director o el presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que la que puede suponer un conflicto de interés.
 - Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por el interesado deberá decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Incumplimiento el Patronato lo comunicará al interesado y escuchará a la persona afectada, pudiendo llegar a su expulsión en caso de incumplimiento grave.